



143 183

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional a favor de:

Don Angel ARTIGAS MILLAN

de nacionalidad española y con residencia en calle Clavel nº 4 de Moncada-Reixach, provincia de Barcelona, por:

" POSA CABEZA MEJORADO PARA AUTOMOVILES "



MEMORIA DESCRIPTIVA

Este Modelo de Utilidad hace referencias, de acuerdo con su enunciado, en un nuevo dispositivo posa cabeza del tipo que comprende un amplio medio pinzante que se acopla sobre el respaldo del asiento y una pieza superior blanda que sirve para apoyar la cabeza, en el cual se han introducido sensibles mejoras para lograr que la pieza superior sea más apta y cómoda para apoyar en ella la cabeza, no solo por carecer practicamente de armadura metálica interior, sino por el hecho de que se puede situar en la posición más apropiada para el usuario, siendo esto permitido gracias al sistema o dispositivo especial que enlaza a dicha pieza superior con el dispositivo o medio pinzante sujetador.

Ciertamente se conocen y emplean desde hace muchos años, unos dispositivos posa cabeza para automóviles que están formados por una estructura de amplias ramas pinzantes aptas para ser colocadas abrazando al respaldo del asiento en disposición vertical, teniendo instalado tal dispositivo pinzante, una pieza cilíndrica de material blando que lleva la correspondiente armadura metálica que la conforma y que en algunos tipos va acoplada sobre el medio pinzante en disposición regulable mediante dos pletinas laterales ranuradas en las que se fija, en cualquier posición de altura, a dicha pieza superior.

Debido a esta manera de construir estos



35 dispositivos, principalmente la pieza blanda y los medios de regulación de altura, estos aparatos no resultan cómodos, primero porque la armadura metálica que la conforma queda por sus laterales cubierta únicamente por el forro y así resulta excesivamente dura e incómoda y tal vez peligrosa en caso de accidente, y por otra parte como la posible regulación es solo en altura y avance, no puede, por ejemplo, situarse algo inclinada con relación al respaldo para poder descansar el pasajero ligeramente recostado sobre un lado, ya que debido a la forma del dispositivo de regulación, el posa cabeza propiamente dicho, ha de ocupar siempre posición paralela al respaldo.

45 Estos inconvenientes encuentran adecuada solución en el objeto a que se refiere este Modelo de Utilidad, con el que se logra poder variar la posición posa cabeza con relación al respaldo en todas direcciones, incluso alcanzando 50 posiciones de perpendicularidad sobre el respaldo del asiento, y por otra parte la ausencia de armadura metálica en los laterales del posacabeza lo hace mucho mas cómodo de uso y sobre todo carente totalmente de peligro en caso de accidente, 55 lo que evidentemente supone un sensible mejoramiento de lo conocido.

Este posa cabeza se caracteriza en que el posa cabeza propiamente dicho, está formado por una pieza de material esponjoso y elástico, 60 acoplado rodeando y cubriendo totalmente a una so

157003



65 la y única armadura plana metálica, formada por una varilla doblada en forma triangular y cuyo plano queda situado en un plano longitudinal del
70 posa cabeza más cercano a la parte posterior que a la parte anterior, es decir quedando entre esta única armadura y la parte sobre la que se apoya la cabeza, una gran masa esponjosa que por mucho que se comprima, llega a quedar tan reducida que la cabeza pueda tocar a la armadura, ni incluso
75 notar su presencia, ya que esta armadura queda totalmente recubierta por todas sus partes por el material esponjoso.

Es otra característica del mismo objeto que el conjunto de la pieza elástica con la armadura en su interior, se introduce en estado de
75 compresión, dentro de una pieza o forro confeccionado en piel o similar que le comunica la configuración debida, formando no solo la parte cilíndrica para apoyar la cabeza, sino que forma también a las pequeñas orejas laterales, es decir
80 quedando prácticamente cilíndrica con prolongaciones cortas a partir de las dos caras laterales, las cuales prolongaciones quedan dirigidas en el mismo sentido y sin que dentro de estas orejas
85 exista armadura metálica alguna, así como tampoco en las caras laterales, lográndose así que prácticamente toda la pieza superior o posa cabeza propiamente dicho, sea blanda y elástica en todas las zonas o partes que puedan tener contacto y
90 recibir de la cabeza del usuario, con lo que su



uso es mucho más cómodo, práctico y seguro que en los dispositivos similares conocidos hasta ahora.

95 Asimismo se caracteriza este dispositivo en que la armadura plana interior se solidariza por su parte central inferior con una pletina estrecha, de longitud tal, que sobresale del cuerpo esponjoso y de su forro, es decir del posa cabeza propiamente dicho, y siempre por su parte inferior, constituyendo dicha pletina el medio para fijar el posa cabeza en la armadura horquillada pinzante que se enclava sobre-puesta al respaldo del asiento del vehículo, asegurándose de esta manera que en ningún caso pueda la cabeza del usuario tomar contacto con la armadura metálica ni con los medios de fijación del posa cabeza con el medio pinzante sujetador.

100 Otra característica del mismo objeto es que la pletina o medio fijador del posa cabeza, se sujeta solidamente mediante uno o dos tornillos, en un sistema de rótula bloqueable, la cual rótula va fijada a su vez en el extremo de una barra cremallera que, en sentido vertical, se acopla en disposición deslizante y bloqueable en un soporte que pertenece a las horquillas pinzantes que se acoplan en el respaldo del asiento del vehículo, permitiendo así que el posa cabeza pueda ser elevado, descendido y articulado en todas direcciones sin ninguna dificultad y con solo manipular los dispositivos bloqueadores de la cre-



mallera y/o de la rótula.

125 Este mismo pose cabezas se caracteriza también en que la barra cremallera se acopla a un pequeño piñon solidario a un eje que sobresale al exterior y tiene un maneral de accionamiento, para así permitir poder subir y bajar a dicha barra y naturalmente también al posa cabeza y situarlo en la altura requerida por el usuario.

130 Es otra característica del mismo objeto que dicho sistema del piñon y cremallera se dota de un sistema de desbloqueo que, a voluntad, separa y acerca a la cremallera del piñon o viceversa, para permitir modificar la altura real del
135 posa cabeza rápidamente cuando la variación de posición se agrande sin tener que estar mucho tiempo haciendo girar al mendo del piñon, recobrando su posición de acoplado con la cremallera al alcanzar la altura prevista con solo accionar al dispositivo acoplador manual.

140 Es por último característica del mismo objeto que los dispositivos bloqueadores de la rótula y de la cremallera, están dotados de manerales para su accionamiento, quedando estos manerales emplazados siempre en la parte posterior
145 del posa cabeza para evitar puedan tomar contacto con la cabeza del usuario.

150 Para que se comprendan mejor las características enumeradas se describen seguidamente las figuras de la adjunta hoja de dibujos en la que se han representado diversas vistas relacio-



nadas con un caso de posible realización, que debe ser considerado como ejemplo ilustrativo sin caracter limitativo.

155 La figura primera representa al posa cabeza propiamente dicho, visto en sección por el mismo plano en que queda emplazada la armadura; la segunda es una vista, un tanto esquemática, del mismo posa cabezas a noventa grados de la vista anterior; la tercera es una vista lateral del medio pinzante; la cuarta es una vista en planta a menor escala, de la pieza que se fija en la cresta del medio pinzante para soportar al dispositivo de regulación de la posición del posa cabeza; y la quinta es una vista lateral del dispositivo de regulación de la posición del posa cabeza.

160

165

, En estas figuras se han señalado por (1) (2) y (3) los tres lados de la armadura única que está realizada en varilla de acero, y esta armadura queda rodeada con la pieza de material esponjoso (4) de tal manera, que la citada armadura no coincide por ninguno de sus tres lados con los de dicho cuerpo esponjoso, quedando así las distancias (5) (6) (7) y (8) como mínimo, aunque estas pueden ser aún mayores. Esta armadura (1) (2) (3) queda emplazada, según se aprecia en la figura segunda, queda también muy distanciada de los lados del cuerpo elástico considerado según un ángulo de noventa grados con relación a la figura primera, pero en esta dirección, las distancias son mayores por ser la dirección de apoyo de la

170

175

180



185

cabeza, como se señalan por (9) y (12) al objeto de que aún ejerciendo una fuerte presión sobre la parte (12), la compresión del cuerpo esponjoso no permita que el lado de apoyo de la cabeza pueda quedar muy próximo a la armadura.

190

Como sea que este posa cabeza ha de tener las pequeñas orejas (13) y (14) coincidentes con los laterales, el cuerpo esponjoso se corta ya con esta forma pero en mayores dimensiones y una vez acoplado sobre la armadura, como se muestra, se introduce en un forro confeccionado en piel o plástico que tiene la conformación exacta y así todo el cuerpo esponjoso queda comprimido en todas direcciones y el conjunto mantiene su forma correctamente.

195

200

Para que el posa cabeza así construido pueda ser fijado en el soporte pinzante de la figura tercera, en la rama (1) de la armadura se suelta la pletina (10), véase la figura segunda, en la que se practica los dos orificios roscados (11), dimensionándose de tal manera que sobresalga del forro del posa cabeza solo en la longitud necesaria cuando todo el cuerpo esponjoso está comprimido dentro de dicho forro, y así antes de forrarlo, como se representa en la figura segunda, la pletina (10) no sobresale del cuerpo esponjoso.

205

210

El soporte pinzante de la figura tercera, es del tipo conocido, y así queda formado por las dos ramas (16) y (17) unidas por la cresta



(15) se suelda la pletina (18) de la figura tercera que la representa a menor escala, teniendo esta pletina (18) el orificio pasante (19) y los tres apéndices (20) con el orificio transversal (21), quedando estos distribuidos rodeando al orificio (19) y separados en ciento veinte grados circulares, sirviendo estos tres apéndices para recibir la fijación del dispositivo de elevación el que para ello tiene en su base (22), véase la figura quinta, unos orificios verticales y otros horizontales para los tornillos que se han de enroscar en los orificios (21) de (20). La misma base (22) tiene un orificio central alineado con el (19) de (18) y en estos queda instalada la cremallera (23), la que dentro de la base (22) engrana con un piñon girable por el eje (24) que se prolonga lo suficiente y termina en un maneral no representado en el dibujo, con lo que se puede regular la altura con toda comodidad, con solo girar a dicho eje (24), pero cuando la variación a efectuar en la altura de la cremallera (23) deba ser grande, se ha instalado, también en la misma base (22), un dispositivo desengrenador del piñon con la cremallera, para que esta pueda deslizarse libremente en sentido vertical, accionándose tal dispositivo con el vástago (25) también terminando en un maneral.

En el extremo superior de la cremallera (23) va solidarizada la rótula (26) que es bloqueable por el mando (27), y así la pieza (28) que



termina en la pletina angular (29) (30) puede mo-
 verse en todas direcciones y ser bloqueada en cual
 quier posición, dotándose a esta pletina (30) de
 los dos tornillos (31) que son enroscados en los
 245 orificios (11) de la pletina (10), véase la figu-
 ra segunda, que como se ha indicado constituye el
 soporte del posa cabeza propiamente dicho, el que
 consecuentemente se puede situar en cualquier po-
 sición de altura y de inclinación en todas direc-
 250 ciones para ajustarlo a la posición más cómoda pa-
 ra el usuario.

Descritas suficientemente las caracterís-
 ticas fundamentales del objeto a que se refiere
 este Modelo de Utilidad, se hace constar que en
 255 el mismo, se podrán introducir todas aquellas mo-
 dificaciones que la experiencia y la práctica pu-
 dieran aconsejar, siempre que con ellas no se can-
 bie, altere o modifique su idea fundamental, que
 es la que se resume y concreta en la siguiente:

260 N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para
 todo el territorio nacional, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Posa cabeza mejorado para automóvi-
 265 les que se caracteriza en que el posa cabeza pro-
 piamente dicho está formado por una pieza de ma-
 terial esponjoso elástico acoplado rodeando y cu-
 briendo, a una sola y única armadura metálica pla-
 na que queda situada dentro del posa cabeza más.
 270 cercana a la parte posterior que a la parte ante-

147003



rior.

275 2ª.- Posa cabeza mejorado para vehículos según la reivindicación anterior que se caracteriza también, en que el conjunto de la pieza elástica con la armadura en su interior, se introduce en estado de compresión, dentro de una pieza o forro que le comunica la configuración debida, formando también las pequeñas orejas laterales, es decir quedando prácticamente cilíndrica con prolongaciones cortas, a partir de los laterales y dirigidas en el mismo sentido, sin que ni en estas orejas ni en las caras laterales tome contacto la armadura con el forro.

280
285 3ª.- Posa cabezas mejorado para automóviles según las reivindicaciones anteriores que se caracteriza también, en que la armadura se solidariza por su parte central inferior en una pletina estrecha de longitud tal que sobresale del posa cabeza por su parte posterior inferior, constituyendo así el medio para fijar el posa cabeza en la armadura horquillada que se enclava sobrepuesta, al respaldo del asiento del vehículo.

290
295 4ª.- Posa cabeza mejorado para automóviles según las reivindicaciones anteriores que se caracteriza también, en que la pletina o medio fijador, se sujeta solidamente mediante uno o dos tornillos en un sistema de rótula bloqueable, la cual rótula va fijada a su vez en el extremo de una barra cremallera que en sentido vertical, se
300 acopla en disposición deslizante y bloqueable en

147-03



un soporte que pertenece a las horquillas acoplables al respaldo del asiento del vehículo.

305

5ª.- Posa cabeza mejorado para automóviles según las reivindicaciones anteriores que se caracteriza también, en que la barra cremallera de la rótula está engranada a un pequeño piñon solidario a un eje que sobresale al exterior y tiene un maneral de accionamiento.

310

6ª.- Posa cabeza mejorado para automóviles según las reivindicaciones anteriores que se caracteriza también, en que dicho sistema de piñon y cremallera se dota de un sistema de desbloqueo que a voluntad separa y acerca a la cremallera del piñon.

315

7ª.- Posa cabeza mejorado para automóviles según las reivindicaciones anteriores que se caracteriza también en que los dispositivos bloqueadores, la rótula y de la cremallera, están dotados de manerales para su accionamiento, quedando estos manerales empleados siempre en la parte posterior del posa cabeza.

320

9ª.- " POSA CABEZA MEJORADO PARA AUTOMOVILES ".

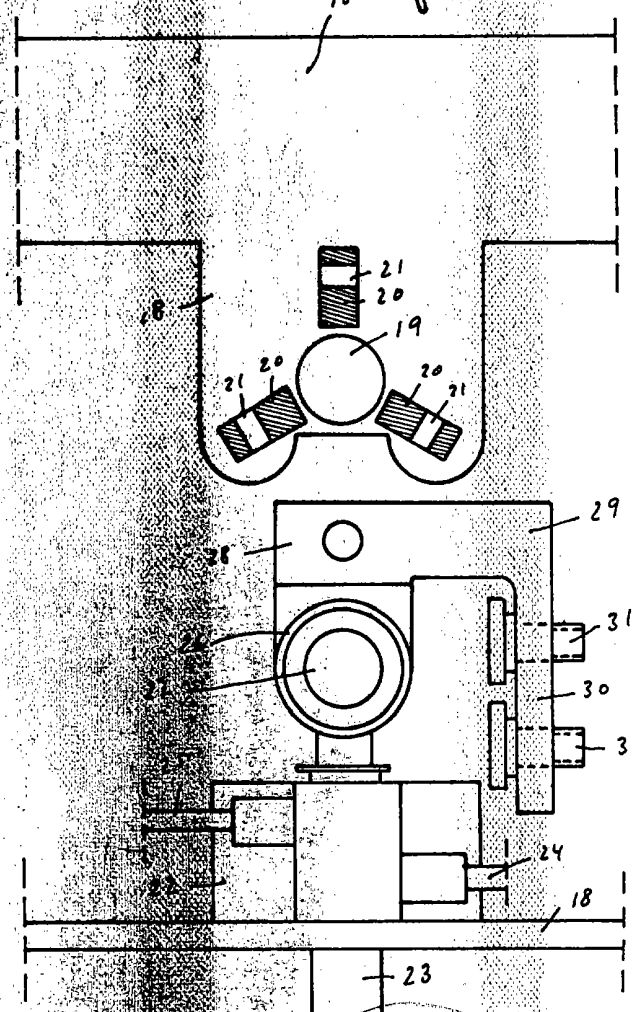
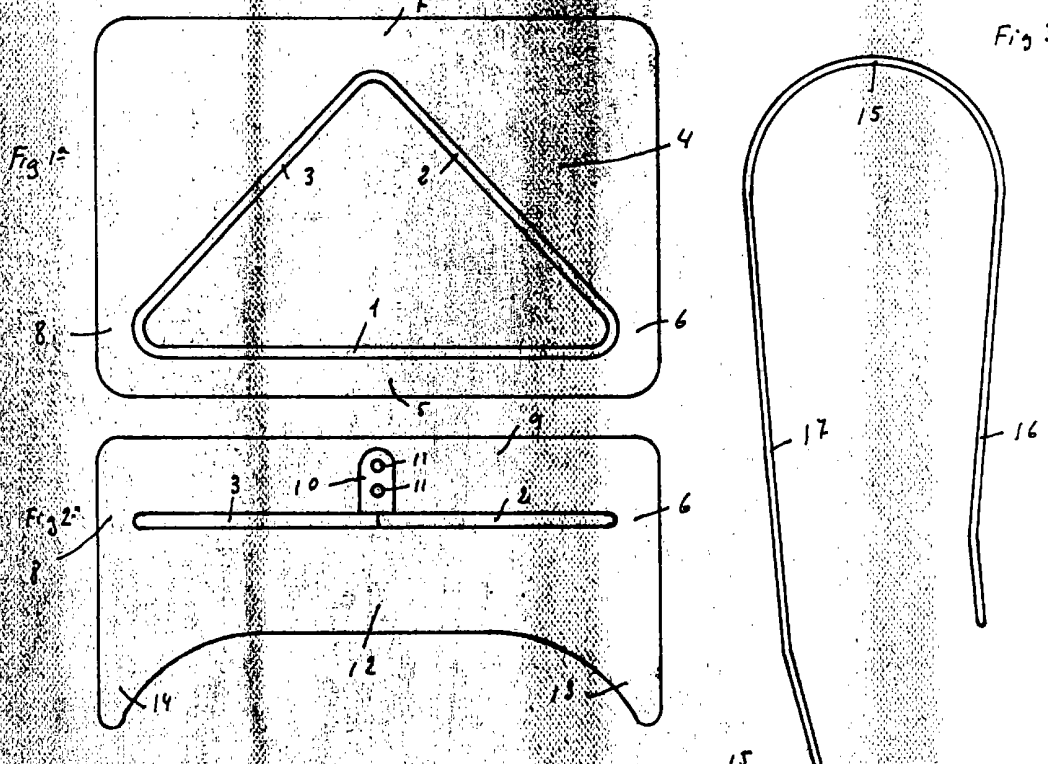
325

Todo ello tal y como ha quedado reivindicado en la presente memoria que consta de doce hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y una hoja de dibujos que la ilustra.

Madrid, 15 de Noviembre de 1.968

PASCUAL CIVAN
P. P.

Firma de: Gregorio del Pozo



Escala variable

Madrid, 15 de Noviembre 1.968

PASCUAL CIVIL
E.P.